

Interrupción voluntaria del embarazo

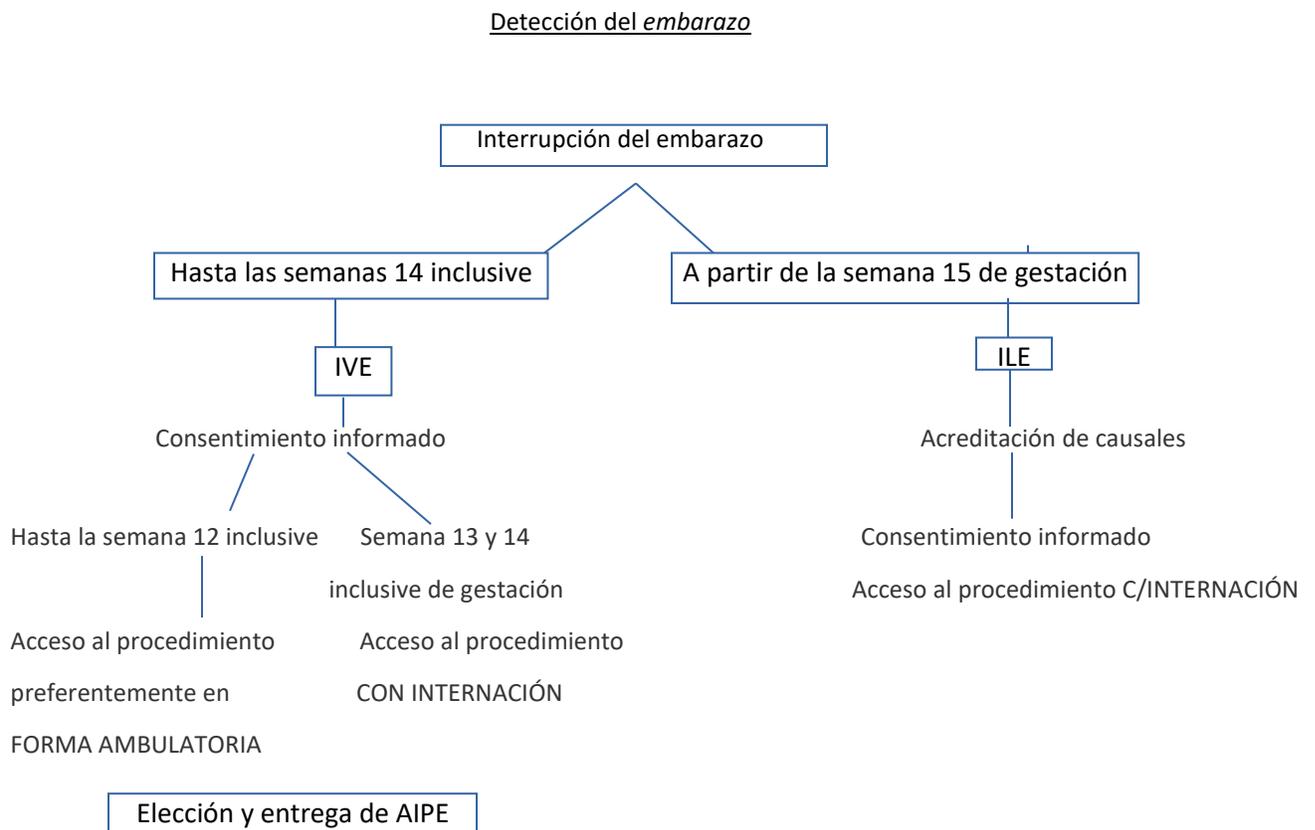
Con el objetivo de garantizar al acceso para la cobertura de IVE/ILE, SCIS Medicina Privada pone a disposición el cumplimiento de la Ley 27.610 la cual regula el acceso a la interrupción voluntaria y legal del embarazo y a la atención postaborto de todas las personas con capacidad de gestar.

Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) Interrupción Legal del Embarazo (ILE)

El objetivo es garantizar a las mujeres y personas con otras identidades de genero con capacidad de gestar, los siguientes derechos:

- Decidir la interrupción del embarazo
- Requerir y acceder a la atención de la interrupción del embarazo en los servicios de salud
- Requerir y recibir atención postaborto en los servicios de salud, independientemente cuales sean las condiciones en las que la persona gestante haya decidido y accedido a la interrupción del embarazo
- Prevenir los embarazos no intencionales mediante el acceso a información, educación sexual integral y a métodos anticonceptivos eficaces

- De acuerdo a lo conforme con la ley, las mujeres y personas con otras identidades de genero con capacidad de gestar tienen derecho a decidir y acceder a la interrupción voluntaria de su embarazo (IVE) hasta la semana 14 inclusive.
- Fuera del plazo de la semana 14 será legal la interrupción practicada con el consentimiento de la persona gestante y la correspondiente acreditación de causales REALIZADAS POR EL PERSONAL DE SALUD. Las causales que contempla la normativa son: violación, peligro/riesgo para la salud o para la vida. Las causales tienen idéntica jerarquía legal. La certificación de causales es el instrumento que le permite al equipo de salud acreditar la practica como una interrupción Legal del Embarazo (ILE)



Cobertura-Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE)			
Cobertura	Requisitos	¿Cómo obtengo la cobertura?	Medicación
Hasta la semana 14 de gestación inclusive	<ul style="list-style-type: none"> • Orden Medica, con el procedimiento IVE medicamentoso o quirúrgico • En el caso que sea medicamentoso, se debe adjuntar la orden medica con la medicación solicitada • Importante: Se deben enviar estudios previos: Laboratorio: SUB UNIDAD BETA Ecografía obstétrica Antecedentes gineco-obstétrico /Grupo y factor 	Se debe enviar toda la documentación y adjuntar el consentimiento informado al mail de autorizaciones@scis.com.ar/ Asunto: IVE + DNI	Medicación recomendada por protocolo Nacional: <u>Misoprostol hasta la semana 13 de gestación</u>
Importante: Requiere autorización de Auditoria Medica			

Cobertura-Interrupción Legal del Embarazo (ILE)			
Cobertura	Requisitos	¿Cómo obtengo la cobertura?	Auditoria
<u>A partir de la semana 15</u> de gestación	Requiere acreditación de causales: <ul style="list-style-type: none"> • Violación (el único requisito es firmar la declaración jurada ante el personal de salud y sin necesidad de judicializar, ni convocar a otros actores) • Peligro/ riesgo para la salud o la vida de la persona gestante 	Se debe enviar toda la documentación y adjuntar el consentimiento informado al mail de autorizaciones@scis.com.ar/ Asunto: ILE+DNI	Si
Importante: Requiere autorización de Auditoria Medica			